

2. Actividad Meritoria u Objeto Social de CEFIC.

Actividad Económica 8523: Formación Académica no Formal y Para el desarrollo laboral. El objeto social de la Fundación es: “Servir a la comunidad, en especial a la colombiana, procurando la instauración de una sociedad más civilizada, más culta y más justa, mediante la formación integral de las personas y la creación, desarrollo, conservación, y transmisión, de la ciencia y de la cultura, a través de apoyo y gestión de proyectos de investigación, de educación y de bienestar social; formular, desarrollar e implementar proyectos de impacto social para mejorar la calidad de vida y las condiciones de los beneficiarios. Para lograr el cumplimiento de su objeto, la Fundación CEFIC realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Apoyar la implementación y gestión de proyectos de investigación y de formación del ser humano;
- 2) Apuntalar la gestión y desarrollo de programas de bienestar social, proyectos de investigación para la instrucción y el desarrollo del ser humano;
- 3) Implementar y ofertar programas en temas de convivencia, la organización de conferencias, talleres, conversatorios, aprendizajes dirigidos a empresas del sector solidario y empresas, entre otras entidades que así lo requieren.
- 4) Desarrollar proyectos a través de la administración de recursos provenientes de los Fondos de Educación de las entidades cooperativas, de acuerdo con los convenios que se suscriban con las mismas y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 5) Ejecutar actividades que permitan la consecución de fondos y recursos que faciliten el bienestar de los beneficiarios y la comunidad.
- 6) Impartir programas de Formación Solidaria debidamente acreditados por la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias.
- 7) Establecer contactos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, con el fin de obtener acceso a los auxilios para el desarrollo del objeto.

- 8) Informar y divulgar sus actividades y los resultados de su gestión investigativa, de trabajos técnicos y científicos de interés general e integral, que propendan por el desarrollo social al nivel local, regional, nacional e internacional.
- 9) Promover y desarrollar actividades de bienestar social que contribuyan al desarrollo del objeto social del Constituyente.
- 10) Prestar servicios de asistencia técnica al Constituyente.
- 11) Producir, transformar y/o comercializar toda clase de bienes y servicios para satisfacer necesidades de los beneficiarios y de la comunidad en general.
- 12) Enseñar, planear, desarrollar, ejecutar, supervisar, controlar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de tipo social y solidario.
- 13) Coordinar el desarrollo de programas de educación y capacitación para desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, incluyendo la educación cooperativa y solidaria y la capacitación y asesorías a microempresarios.
- 14) Desarrollar todo tipo de proyectos sociales que beneficien a la comunidad y la educación de sus miembros que permitan la adquisición de conocimientos en forma libre y espontánea por medio de conferencias, cursillos, seminarios, talleres, redes de formación e información, así como por todos los medios de comunicación, visuales, auditivos o impresos y otros no estructurados.
- 15) Administrar establecimientos educativos que brinden formación solidaria y aprendizajes para el talento humano, de acuerdo con las autorizaciones legales sobre la materia.
- 16) Diseñar, ejecutar y apoyar programas en adiestramiento, que tiendan a brindar asistencia a la niñez, juventud, tercera edad y grupos vulnerables, así como de género a favor de la mujer y las madres cabeza de familia.
- 17) Promover y apoyar iniciativas que divulguen la doctrina, filosofía y práctica cooperativas.
- 18) Publicar libros, revistas y folletos, físicos o virtuales, relacionados con la educación y el sector de la economía solidaria.

19) Desarrollar campañas de divulgación e información en procura de la generación de una conciencia ecológica, a través de actividades educativas, prestación de servicios de asesoría y elaboración de estudios de impacto ambiental.

20) Coordinar, organizar y llevar a cabo encuentros, talleres, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias, eventos colectivos y otros relacionados con capacitación, según necesidades del sector de la economía solidaria, y formas de organización educativa.

21) Realizar convenios con instituciones educativas y entes del orden municipal, departamental, nacional e internacional, de naturaleza pública o privada, para desarrollar programas de formación.

22) Brindar, a través de instituciones autorizadas, la enseñanza orientada al desarrollo de nuevas habilidades y destrezas que permitan mejorar la calidad de vida de los miembros de la entidad fundadora y comunidad en general.

23) Brindar, a través de instituciones autorizadas, proyectos de instrucción, capacitación y formación en áreas sociales y culturales.

24) Impartir instrucción, adiestramiento y formación empresarial, técnica y ambiental a sectores poblacionales y a la comunidad en general.

25) Las demás que el Consejo Directivo considere conveniente para el logro de sus finalidades, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto social de la fundación.

PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto, la Fundación CEFIC podrá adquirir, usufructuar y enajenar bienes muebles e inmuebles a cualquier título, gravarlos, limitar su domicilio, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales y administrativos; negociar, girar, aceptar o endosar toda clase de títulos valores, aceptar o ceder derechos o créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales o extrajudiciales; transigir y comprometer en los asuntos en que pueda tener interés, aceptar donaciones y legados y celebrar actos o contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.